



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0939

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2003629)

PARANÁ, 06 ABR 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente, "*Espacio para la Reflexión y la Práctica Docente: Articulación entre niveles. El paso de 6to. año de Primaria a 1er año de Secundaria*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el proyecto reconoce como necesidad la promoción de espacios de reflexión sobre la práctica docente que aporten al fortalecimiento de las propuestas entre niveles, ya que en términos de articulación entre los mismos, el paso de la escuela primaria a la escuela secundaria deja ver algunas dificultades como el desconocimiento de las características propias del nivel, en la organización de tiempos y espacios, en los modos de circulación y de comunicación, en la falta de acompañamiento en el tránsito, lo que no los hace sentir integrados ni reconocidos, y que les impone nuevas y mayores exigencias, por ello se debe incidir desde decisiones cotidianas si se logra asumirlas de manera crítica y en espacios colectivos de decisión institucional;

Que la propuesta tiene como objetivo generar espacios de diálogo e interpelación entre pares para definir líneas de trabajo que posibiliten la articulación entre los niveles primario y secundario, favoreciendo el análisis, el intercambio y la reflexión sobre los problemas que genera en términos de trayectorias escolares la falta de articulación entre los niveles;

Que la propuesta está destinada a docentes de los Niveles Primario y Secundario, priorizando a los docentes de 6to. año de educación Primaria y los de 1er. año de Educación Secundaria, también a tutores, asesores pedagógicos y equipos directivos de ambos Niveles, contando con una duración de 36 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Dirección de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia, emitiendo sus respectivos informes;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*AmL*

////



Provincia de Entre Ríos

0969

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2003629)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto “Espacio para la Reflexión y la Practica Docente: Articulación entre niveles. El paso de 6to. año de Primaria a 1er año de Secundaria” organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles Primario y Secundario, con un total de treinta y seis (36) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**-Asistentes: 0,30 Puntos.-**

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 – (Resolución N° 1000/13 CGE)


**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Alameda de la Federación 114, Paraná) y oportunamente archivar.-

RD.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Londó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos